



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Arquitectura de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501832
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El autoinforme aportado de la Titulación, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, es de fecha 19/07/2013. Analiza el curso 2012/13, con referencia a datos de dicho curso y del curso anterior, 2011/12. El Título está implantado hasta el curso tercero. Se aportan evidencias de la implantación del SGIC y de la Comisión de Gestión Interna de Calidad de la Titulación, formada por representantes de los Departamentos implicados en el Título. No ha habido dificultades en la implantación del Título en los términos establecidos en la Memoria. Como puntos fuertes se destaca la positiva implicación y motivación del profesorado en el Título, la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas impartidas, y la celebración de reuniones de coordinación docente. Se analizan resultados globales de las encuestas de evaluación docente a los estudiantes, y se evidencia una mejora respecto de cursos anteriores en cuatro dimensiones analizadas: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente; competencias docentes; evaluación de los aprendizajes; ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes.

Se recomienda que se aporte enlace a las actas de las reuniones de coordinación y seguimiento de la titulación, por la CGICT, en las que se especifique cómo se analiza el grado de adquisición de las competencias del Título por los estudiantes, y la eficiencia de los procedimientos de evaluación de los resultados de aprendizaje previstos en relación a las competencias a adquirir por los alumnos del Título.

El autoinforme de seguimiento sigue el procedimiento IAT 14, aunque de modo incompleto. No se aportan evidencias de las reuniones con las actas: fechas, asistentes, aspectos analizados relativos a la implantación del título. Se hace solo una referencia a las dificultades de los medios disponibles (espacio para las actividades académicas), y a que los alumnos están apretados. Se recomienda que añada al autoinforme una valoración más completa de datos de las encuestas de seguimiento: por ejemplo, análisis sobre la validez del número de respuestas, sobre el total, variabilidad de tasas de éxito entre grupos de una misma asignatura (Materiales: 82% y 42%), Proyectos, Fundamentos Físicos: 23% (Estructuras) 53% (Instalaciones). También sobre los criterios de revisión y cese de convenios en orden a fomentar las acciones de movilidad: es escasa la atención del CGIT, ya que o no se comenta no se establecen acciones e mejora.

Se destaca la positiva implicación y motivación del profesorado en el Título, la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas impartidas, y la celebración de las reuniones de coordinación docente. Sin embargo, el análisis de coordinación se queda en datos globales, y se recomienda que se aporten análisis de las guías docentes, no basta con decir que están al 100% de las asignaturas, es lo mínimo, sino analizar sus contenidos en coherencia con la materia y con el resto de las guías, y su actualización; eficiencia de los sistemas de evaluación en orden a verificar que los alumnos alcanzan las competencias (de 0 a 10), así como que son útiles y suficientes. Se recomienda, analizar la distribución teoría-práctica de las guías que proceda (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos), así como la variedad, actualización y adecuación de la metodología utilizada. Todo ello utilizando los procedimientos del SGIC, de las encuestas de evaluación docente a los estudiantes.

Se evidencia una mejora respecto de cursos anteriores en las cuatro dimensiones analizadas del P6-09: Planificación de la Docencia y cumplimiento del Plan docente; Competencias Docentes; Evaluación de los aprendizajes; Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes. También en relación al profesorado, P6-10: Los resultados globales alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes. Sin embargo, las dimensiones analizadas se valoran sólo numéricamente, de 0 a 5, mientras que en el procedimiento Coordinación entre docentes de un mismo módulo/materia Coordinación entre docentes de diferentes módulos/materias, la valoración establecida es de 0 a 10.

Deben aportarse evidencias de análisis del grado de adquisición de las competencias del Título por los estudiantes. Se recomienda, que se incorpore este análisis sobre el seguimiento de las competencias adquiridas en relación a las establecidas en la memoria verificada a las reuniones de coordinación y a los autoinformes de seguimiento. Se recomienda que se valore en las reuniones de coordinación y seguimiento de la titulación, por la CGICT, la eficiencia de los procedimientos de evaluación de los resultados de aprendizaje previstos en relación a las competencias a adquirir por los alumnos del Título.

Se aportan evidencias de que se realizan revisiones periódicas del título en las reuniones de coordinación del CGICT. Estas revisiones se concretan en varias acciones de mejora que se planifican y se verifica el grado de ejecución en los plazos establecidos. Como se ha destacado, se recomienda que se facilite acceso a las actas de las reuniones de coordinación. También se aportan evidencias de que se han utilizado los procedimientos de SGIC del título. No obstante, no hay evidencias



de que esté implementado en algunas de sus facetas. Por ejemplo, no se aportan valoraciones de las respuestas de los alumnos a los aspectos que originan una disminución de su grado de satisfacción con el plan de estudios, que permita inferir las causas, para adoptar si fuera el caso las medidas correctoras.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Los indicadores inicialmente propuestos por la CURSA para facilitar el seguimiento de los títulos son los siguientes:

1. Tasa de rendimiento del título.
2. Tasa de abandono del título.
3. Tasa de eficiencia del título.
4. Tasa de graduación del título.

El autoinforme aporta valores cuantitativos de los indicadores de acceso y matrícula, y de resultados académicos. De los primeros se desprende que el título está implantado y responde a las previsiones de nuevo ingreso. De los segundos se aportan datos numéricos que indican interpretaciones posiblemente erróneas sobre estos indicadores. Por ejemplo, una tasa de rendimiento estimada del 55%, es muy baja y se recomienda revisarla a la vista de los resultados, ya que se obtienen tasas de rendimiento del 65%. Además, este indicador muestra la dificultad/facilidad con la que los estudiantes superan las materias en las que se matriculan. Valores alejados del 100%, como los estimados y obtenidos, indican dificultad de los módulos o materias o la necesidad de una mayor monitorización a los estudiantes en el proceso de matrícula o una inadecuada secuenciación de los módulos/materias en el plan de estudios. La evolución de este indicador durante el periodo de implantación puede ser de especial ayuda a la hora de definir e implementar medidas de mejora, lo que no se hace en el informe ya que se valoran los datos aportados con la simple afirmación de que ha mejorado el rendimiento con la implantación del grado.

Se indica como punto fuerte que la tasa de abandono inicial presenta un valor, pero no se dice cuál es, y se valora que no supera las previsiones (del 20%?) y que será objeto de seguimiento. Este indicador es importante para hacer las necesarias correcciones al comienzo de la implantación del título y debe conocerse con precisión y valorarse, para estimar adecuadamente la dificultad de los primeros cursos y hacer las correcciones oportunas si fuera el caso. Se recomienda revisar la valoración del resultado de este indicador como punto fuerte.

Se identifica en el autoinforme como punto débil que se deben realizar conferencias en centros de enseñanza media y secundaria, relativas a la actividad y labor del arquitecto en la sociedad y posibilidades de ejercicio profesional, para despertar el interés por esta titulación tan castigada por la crisis actual. Pero a la vista de la tasa de rendimiento, se recomienda que esta actividad incentivadora se realice en el sentido de una adecuada monitorización, para que accedan a la titulación solo los estudiantes que reúnan las requeridas condiciones.

Se recomienda revisar la tasa de eficiencia estimada (75%, baja) en relación a la duración media que se estima (7 años, muy elevada) para la titulación. Se recomienda también que se localicen concretamente las materias del plan de estudios que impliquen más dificultad a los estudiantes, para adoptar las medidas de mejora oportunas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

Modificar requisitos previos para cursar algunas asignaturas.

No se indican las asignaturas para las cuales se quieren modificar los requisitos y cual es el cambio a realizar, por tanto, no es posible evaluar si las modificaciones propuestas son adecuadas.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se destaca la positiva implicación y motivación del profesorado en el Título, la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas impartidas, y la celebración de las reuniones de coordinación docente (acción de mejora 6). Se recomienda completarla, el análisis de coordinación se queda en datos globales, y se recomienda que se aporten análisis de las guías docentes, no basta con decir que están al 100% de las asignaturas, es lo mínimo, sino analizar sus contenidos en coherencia con la materia y con el resto de las guías, y su actualización; eficiencia de los sistemas de evaluación en orden a verificar que los alumnos alcanzan las competencias (de 0 a 10), así como que son útiles y suficientes. Se recomienda, analizar la distribución teoría-práctica de las guías que proceda (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos), así como la variedad, actualización y adecuación de la metodología utilizada. Todo ello utilizando los procedimientos del SGIC, de las encuestas de evaluación docente a los estudiantes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA